

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
N.º plaza	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Complemento específico	Apellidos y nombre	N.R.P.	Cuerpo Escala	Grupo	Situación
2	D. G. DE FONDOS COMUNITARIOS S. G. Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios Subdirector General.	30	Economía y Hacienda. D.G. Fondos Comunitarios. Madrid.	30	21.776,52	Kaiser Moreiras, José Luis.	5106152102 A0601	0601	A	Activo.
3	<b>Secretaría de Estado de Economía</b> D. G. DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA Unidad de Apoyo Vocal Asesor	30	Economía y Hacienda. D. G. Tesoro y Polit. Financiera. Madrid.	30	17.214,12	Albert Martínez, Ricardo.	0041919357 A5600	5600	A	Activo.

**12544** ORDEN EHA/2366/2005, de 11 de julio, por la que se cesa como Vocal de la Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones a don José Villalba Ripoll, y se nombra en su sustitución a don Juan Ángel López Rouco.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 120 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, este Ministerio ha acordado:

Primero.—Cesar a don José Villalba Ripoll como vocal de la Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones en representación de los Peritos de Seguros y Comisarios de Averías, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.—Designar como vocal de la Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones a don Juan Ángel López Rouco, en representación de los Peritos de Seguros y Comisarios de Averías.

Madrid, 11 de julio de 2005.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P. D. (Orden EHA/3923/2004 de 22 de octubre; BOE 30 de noviembre), el Secretario de Estado de Economía, David Vegara Figueras.

**12545** ORDEN EHA/2367/2005, de 11 de julio, por la que se cesa como Vocal de la Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones a doña Ana de Vicente Merino, y se nombra en su sustitución a doña María Soledad Alicia Sanmartín Ruiz.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 120 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, este Ministerio ha acordado:

Primero.—Cesar a doña Ana de Vicente Merino como Vocal de la Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones en representación del Instituto de Actuarios Españoles, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.—Designar como vocal de la Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones a doña María Soledad Alicia Sanmartín Ruiz, en representación del Instituto de Actuarios Españoles.

Madrid, 11 de julio de 2005.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P. D. (Orden EHA/3923/2004 de 22 de octubre; BOE 30 de noviembre), el Secretario de Estado de Economía, David Vegara Figueras.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**12546** ORDEN INT/2368/2005, de 6 de julio, por la que se resuelve convocatoria de puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20,1,c) de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el Capítulo III, del Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado (B.O.E. de 10 de abril de 1995), este Ministerio ha dispuesto hacer pública la adjudicación del puesto de trabajo especificado en el Anexo a la presente disposición, que fue convocado para ser provisto por el procedimiento de libre designación, mediante Orden INT/1575/2005, de 24 de mayo (B.O.E. de 1 de junio de 2005).

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 6 de julio de 2005.—P.D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril, B.O.E. del 15-04-05), la Subsecretaria, Soledad López Fernández.

Sra. Subdirectora General de Personal e Inspección.